

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES LEGALES

PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA GEOTERMIA EN CHILE

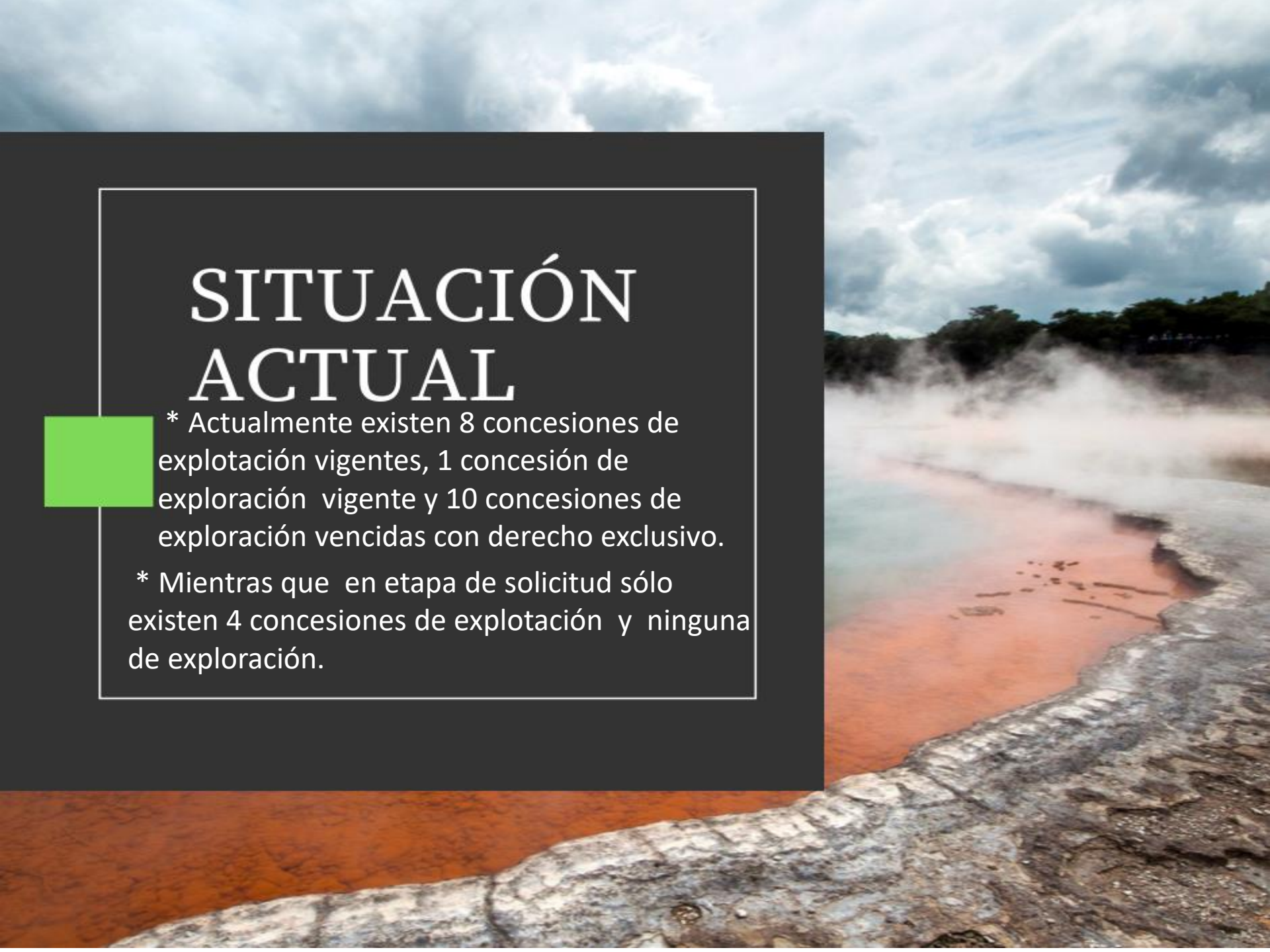
Fernando Allendes, Presidente
Asociación Chilena de Energía Geotérmica

ACHEGEO

SITUACIÓN ACTUAL

* Actualmente existen 8 concesiones de explotación vigentes, 1 concesión de exploración vigente y 10 concesiones de exploración vencidas con derecho exclusivo.

* Mientras que en etapa de solicitud sólo existen 4 concesiones de explotación y ninguna de exploración.



BARRERAS DE ENTRADA

PARA EL DESARROLO DE LA GEOTERMIA EN CHILE

A. BARRERAS LEGALES

B. BARRERAS INSTITUCIONALES

C. EXPLORACIÓN RIESGOSA

D. BARRERAS GEOGRÁFIAS

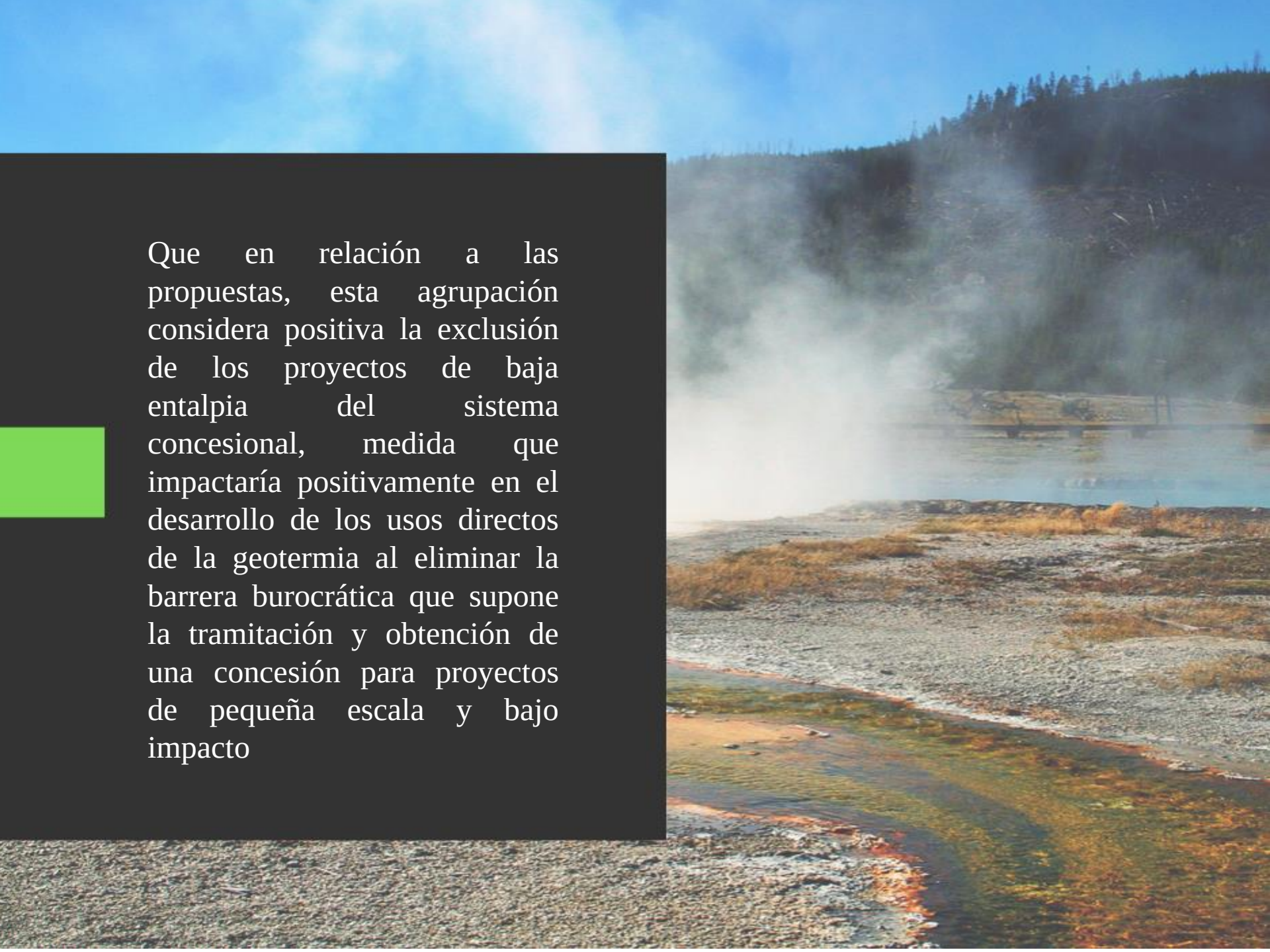
E. CONTEXTO INDÍGENA



OBSERVACIONES Y COMENTARIOS MODIFICACIÓN DE LEY N°19657 SOBRE CONCESIONES DE ENERGÍA GEOTÉRMICA (BOLETÍN N° 12546-08).

La propuesta en referencia, plantea modificaciones a la Ley N° 19.657 en los siguientes ámbitos:

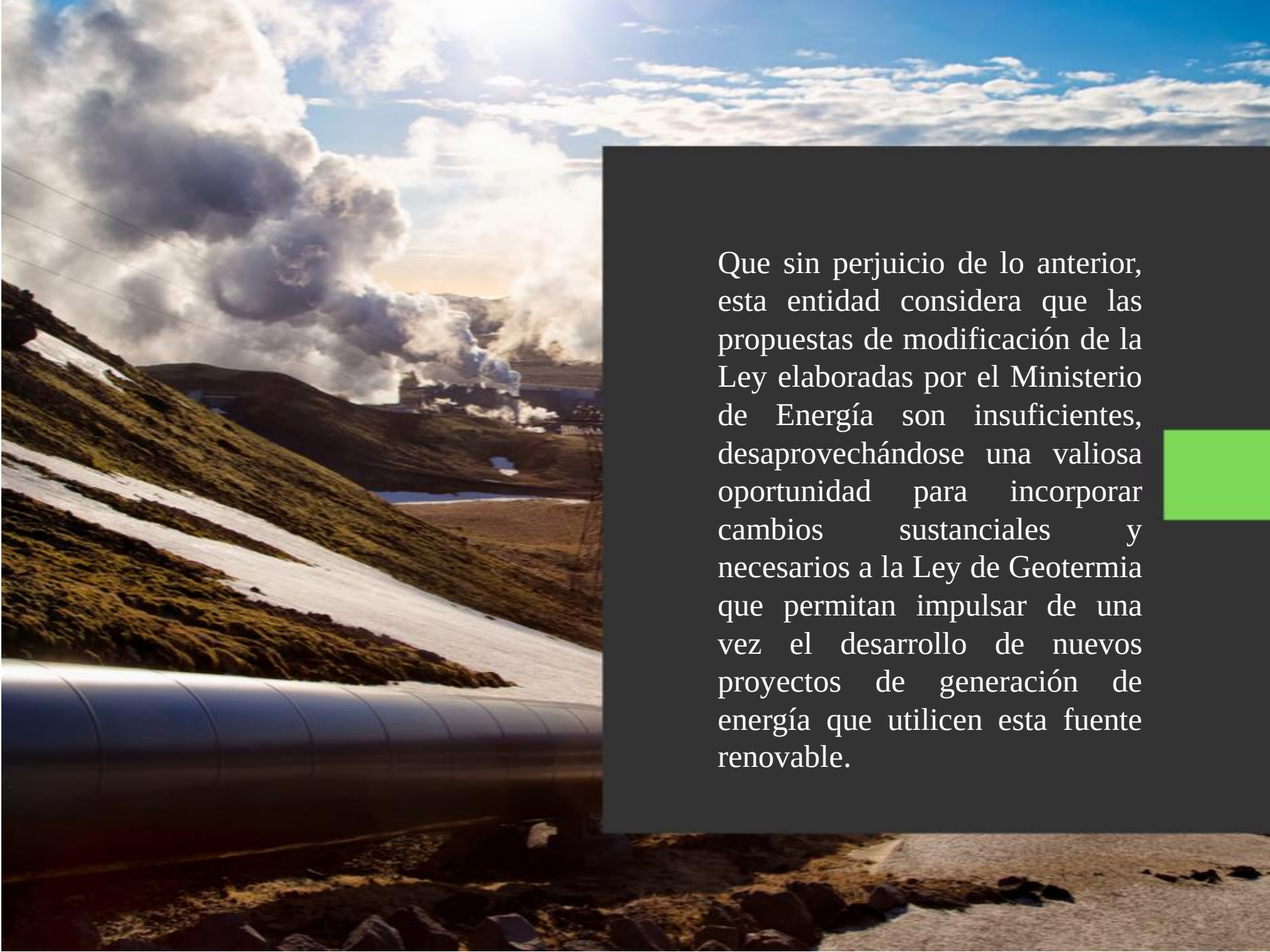
1. Exclusión de ciertos proyectos de baja entalpia del sistema concesional.
2. Elaboración de un reglamento de seguridad y cierre de faenas geotérmicas.
3. Separación de las funciones de fiscalización en el cumplimiento de la Ley.
4. Eliminación del recurso especial de reclamación contemplado en el artículo 23 de la Ley 19.657.



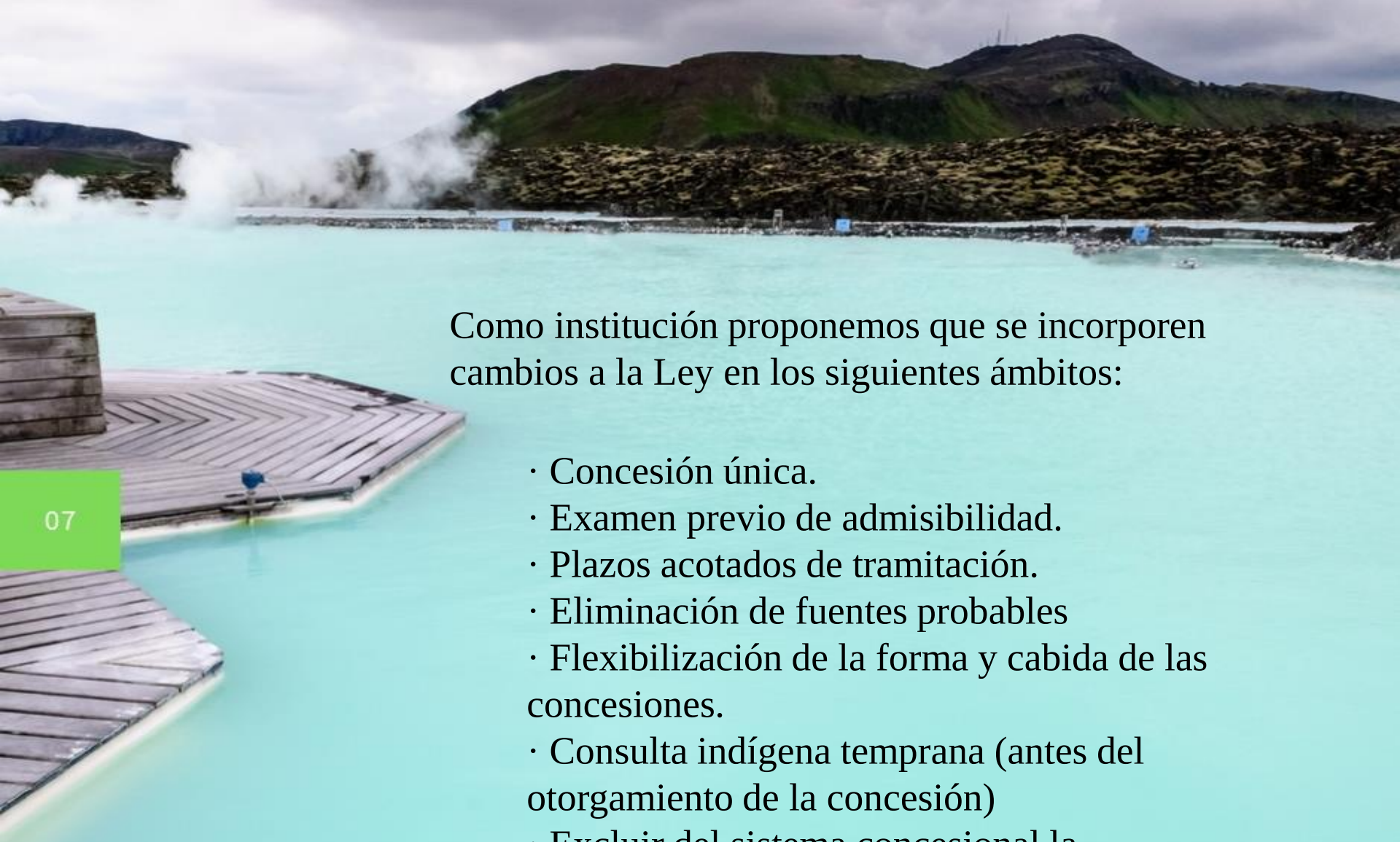
Que en relación a las propuestas, esta agrupación considera positiva la exclusión de los proyectos de baja entalpia del sistema concesional, medida que impactaría positivamente en el desarrollo de los usos directos de la geotermia al eliminar la barrera burocrática que supone la tramitación y obtención de una concesión para proyectos de pequeña escala y bajo impacto



No obstante lo anterior:
Consideramos que debería distinguirse y eliminarse la obligación de registro para el caso de las bombas de calor para uso residencial/comercial cuyas actividades usen calor de la tierra a profundidades menores que 100 metros.
Nos preocupa la creación de dos nuevos reglamentos, que signifique nuevas barreras para el desarrollo de la Geotermia en Chile.



Que sin perjuicio de lo anterior, esta entidad considera que las propuestas de modificación de la Ley elaboradas por el Ministerio de Energía son insuficientes, desaprovechándose una valiosa oportunidad para incorporar cambios sustanciales y necesarios a la Ley de Geotermia que permitan impulsar de una vez el desarrollo de nuevos proyectos de generación de energía que utilicen esta fuente renovable.



07

Como institución proponemos que se incorporen cambios a la Ley en los siguientes ámbitos:

· Concesión única.
· Examen previo de admisibilidad.
· Plazos acotados de tramitación.
· Eliminación de fuentes probables
· Flexibilización de la forma y cabida de las concesiones.
· Consulta indígena temprana (antes del otorgamiento de la concesión)
· Excluir del sistema concesional la explotación de los usos directos de la geotermia

ACHEGEO
CHILE POTENCIA GEOTÉRMICA





WWW.ACHEGEO.CL